

cedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 139/06.

Dicho Acuerdo de Inicio de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 19 de junio de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Sol Solis, S.L., Acuerdo de Inicio en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 138/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Sol Solis, S.L., con CIF núm. B36950913.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado el Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 138/06.

Dicho Acuerdo de Inicio de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 19 de junio de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/045/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/045/2008 incoado contra Sierra Nevada Ski, S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante Nevada Lounge, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Edificio Monte Gorbea, Bajo, s/n, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como

Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador número GR/022/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/022/2008 incoado contra Manuel Fregenal Jiménez, titular del establecimiento denominado Manuel Fregenal Jiménez, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Corazón de Jesús, núm. 10, de la localidad de Alhendín (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 24 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/041/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/041/2008 incoado contra Club Deportivo Sol y Nieve, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel El Dornajo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Sierra Nevada, km 22,7, A-395, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los

efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 24 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/114/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/114/2007 incoado contra Le Phenicten Restauración 2000, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Tauk, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Montevideo, 2, de la localidad de Almuñécar, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.3, 35.3 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.^a planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 24 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-001/08.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-001/08 incoado a Meri Tuulia Vikstrom, titular del establecimiento denominado «Adventure Costa del Sol» sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Ciudad de Melilla, 11, de Benalmádena, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes, y el día 5

del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.^a planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 23 de junio de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Rafael Salinas García, con NIF 45581918-N. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 1008918.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Alfonso Becerra Reina, con NIF 25321658-S. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 7022106.